

"2021 - 70 Aniversario de la
Provincialización de La Pampa"

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

"2021 - Año del General
Martín Miguel de Güemes"

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Conectividad y Modernización

SANTA ROSA, 08 NOV 2021

VISTO:

El Expediente N° 7889/20, caratulado: "MINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACIÓN - S/PLAN ESTRATÉGICO DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2341/20 se aprobó el Plan Estratégico de Modernización e Innovación de la Administración Pública Provincial (PeMiap) el cual se sustenta en lineamientos estratégicos que conforman los ejes en los cuales se proyectarán los objetivos y acciones específicas tendientes a lograr la finalidad de la planificación propuesta;

Que en atención a las competencias asignadas al Ministerio de Conectividad y Modernización mediante la Ley N° 3170, ha sido designado Autoridad de Aplicación del Plan Estratégico de Innovación y Modernización debiendo coordinar y ejecutar las acciones necesarias para la efectiva implementación;

Que el Plan Operativo Anual de Modernización Jurisdiccional constituye uno de los instrumentos de gestión que da soporte a la ejecución del Plan de Innovación y Modernización, los cuales deberán ser elaborados por los organismos y entidades comprendidos en el artículo 2° del Decreto N° 2431/20 y presentados ante la Autoridad de Aplicación a fin de consignar y articular los proyectos y propuestas tendientes a su implementación en el ámbito de la jurisdicción correspondiente;

Que a fin de establecer un cronograma de planificación de las acciones de implementación de acuerdo a las prioridades, criterios de oportunidad y pertinencia de la Administración Pública Provincial, se han establecido los plazos y condiciones para la implementación de los mencionados Planes Operativos, mediante Resolución N° 87/20 de este Ministerio;

Que dadas las particularidades del año en curso, referidas a los efectos que sobre la gestión ha generado la situación epidemiológica de COVID-19, sumado a los requerimientos pendientes de los Planes Operativos 2021, resulta necesario prorrogar el plazo máximo para la presentación anual de los Planes Operativos Anuales de Modernización Jurisdiccional;

Que atento a ello resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Prorrógase el plazo máximo para la presentación anual de los Planes Operativos Anuales de Modernización Jurisdiccional, establecido por el artículo 3° de la Resolución N° 87/20 de este Ministerio, al último día hábil del mes de febrero del año 2022.

Artículo 2°.- Regístrese, dése al Boletín Oficial comuníquese y publíquese.

RESOLUCIÓN N° 087 /21.-



Antonio Curciarello
ABOG. ANTONIO CURCIARELLO
Ministro de Conectividad
y Modernización